



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 174, fecha: lunes, 12 de Septiembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA

DELEGACIÓN COMPETENCIA PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO

2899

D. JOSÉ ALFREDO BARRA CLEMENTE, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE RUEDA DE LA SIERRA (GUADALAJARA),

Haciendo uso de las facultades y competencias que para la organización de la Corporación me atribuyen el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, los artículos 41, 43.3, 44 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre) y el artículo 51 y 62 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO.- Delegar la competencia de autorización de matrimonio civil para la celebración del matrimonio entre Dña Esmeralda Guillén Tortajada y D..Lazlo Szalai que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2022 en la Casa Consistorial a las 20:00 horas de este municipio de Rueda de la Sierra, en D. Enrique López Checa, Concejal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución a la designada, que se considerará tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir el Decreto de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar el Decreto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin



perjuicio de la efectividad desde el día siguiente de la firma del presente decreto.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento del presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

En Rueda de la Sierra, a 7 de septiembre de 2022. El Alcalde, Dña José Alfredo Barra Clemente